



TRANSFORMANDO  
**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
2021 - 2027



SECRETARÍA DE  
**GESTIÓN INTEGRAL  
DE RIESGOS Y  
PROTECCIÓN CIVIL**  
DEL ESTADO DE GUERRERO

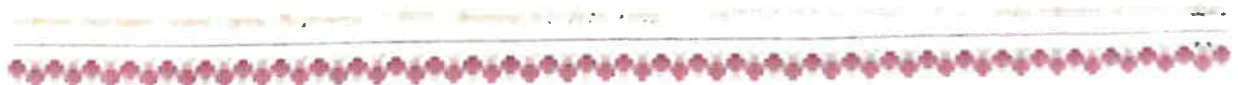
CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO DE REFUGIOS TEMPORALES, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR EL C. DR. ROBERTO ARROYO MATUS, Y POR LA OTRA PARTE EL (LA) C. Luz del Carmen Orozco Guayana EN SU CARÁCTER DE Directora Y REPRESENTANTE LEGAL DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO Esc. Prim. Rur. Fed. Valeriano J. Nava QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ "EL REPRESENTANTE", Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A TODOS SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAÚSULAS:

### ANTECEDENTES

Que el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027, dentro del Eje 3. Estado de Derecho, Gobernabilidad y Gobernanza Democráticas, y de manera concreta en el Objetivo 3.19 Salvaguardar la integridad física, los bienes y el entorno de la población en el Estado, ante algún riesgo o amenaza de origen natural o antrópico, estrategia 3.19.1 Gestionar ante las instancias correspondientes el cambio de denominación de la Secretaría de Protección Civil por Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, y el marco jurídico necesario en armonización con los tratados internacionales y la Ley General en la materia, líneas de acción 3.19.1.6 Fortalecer la cultura de prevención, de la autoprotección y la resiliencia, de la población en la entidad y 3.19.1.13 Promover la realización de convenios con instituciones públicas, privadas y sociales.

En materia de Protección Civil existe un escenario de diversos riesgos para la población, cada año, las pérdidas humanas y materiales ocasionadas por los fenómenos naturales y por aquellos producidos por el hombre representan un alto costo social y económico para el país, las condiciones de sismicidad en gran parte del territorio nacional y los efectos del cambio climático, los asentamiento humanos en zonas de alto riesgo y el incorrecto ordenamiento territorial representan un gran riesgo que amenaza la integridad física, el bienestar, el desarrollo y el patrimonio de la población, así como los bienes públicos, patrimonio familiar y el medio ambiente.

Guerrero por ser costero del Océano Pacífico está propenso a la entrada de sistemas ciclónicos, en promedio de 15 sistemas por año; en los últimos años han aumentado los problemas de deslizamiento en zonas urbanas y áreas inundables en gran parte del Estado, ocurrido el fenómeno origina el desplazamiento familias a inmuebles habilitados como refugios temporales. Asimismo, el Estado se ubica en una zona altamente sísmica, sin embargo, es reiterado el impacto de agentes perturbadores de origen hidrometeorológico, por tal razón, el trabajo preventivo es importante para estar preparado ante una contingencia o desastre.





## DECLARACIONES

Primera. "LA SECRETARÍA", declara a través de su representante:

a) Que es una Secretaría de Estado, dependiente del Poder Ejecutivo Estatal de conformidad a lo dispuesto en los artículos 1, 22, A) Fracción XIX y 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242.

b) Que la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado es el órgano responsable y encargado de proponer, dirigir, presupuestar, ejecutar y vigilar la protección civil que comprende las acciones de prevención, mitigación, preparación, auxilio, rehabilitación, restablecimiento, reconstrucción, evaluación y prospectiva, ante la ocurrencia de un agente perturbador en el Estado, así como el control operativo de las acciones que en la materia se efectúen, en coordinación con los sectores público, social, privado, grupos voluntarios y la población en general, en auxilio a las resoluciones que dicte el Presidente del Consejo Estatal de Protección Civil, así como las leyes y reglamentos, en términos de lo previsto en el numeral 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242, y Artículos, 1, 3, 10 Fracción, x, XIX, XXI y XXIX, de la Ley Número 861 de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero.

c) Que se encuentra representada en este acto por el DR. ROBERTO ARROYO MATUS, en su carácter de Secretario de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero, que acredita su personalidad con el nombramiento y acta de protesta, de fecha 15 de octubre del 2021, expedidos por la Mtra. EVELYN CECIA SALGADO PINEDA en su carácter de Gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero, mediante el cual se le designa Secretario de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero.

d) Que señala como domicilio legal para los efectos del presente instrumento jurídico el ubicado en: Boulevard Lic. René Juárez Cisneros sin número, colonia Villa Moderna, C.P. 39070, Chilpancingo, Guerrero.

e) Que tiene amplias facultades para suscribir el presente Convenio de conformidad con lo previsto en artículo 41 de Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero número 242.

Segunda. "EL REPRESENTANTE" declara a través de su representante.

a) Que es un Organismo, Pública, con personalidad jurídica y patrimonio propio, creada bajo la denominación de Esc. Prim. Rur. Fed. Valeriano J. Nav, mediante Decreto publicado en Diario Oficial el día 15 de octubre de 2021.

b) Su representante, el C. Luz del Carmen Orozco Guayana, en su carácter de Directora cuenta con las facultades para suscribir el presente Convenio de conformidad con lo dispuesto en la ley 861 de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero vigente; Teniendo su domicilio legal en C. Nicolas Bravo s/n Salapa Gro. Guerrero, Código Postal 41840, mismo que tendrá la función y ocupación primordial de Refugio temporal.





TRANSFORMANDO  
**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
2021 - 2027



SECRETARÍA DE  
**GESTIÓN INTEGRAL  
DE RIESGOS Y  
PROTECCIÓN CIVIL**  
DEL ESTADO DE GUERRERO

Leído por "LAS PARTES" y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma el presente Convenio por duplicado, al calce y al margen, como constancia de su aceptación, en la ciudad de Jalapa del dos mil veinti seis Enero del mes de Guerrero a los 26 días del mes de Enero.

TRANSFORMANDO  
**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
2021 - 2027  
POR "LA SECRETARÍA"  
SECRETARÍA DE GESTIÓN  
INTEGRAL DE RIESGOS  
Y PROTECCIÓN CIVIL  
C. DR. ROBERTO ARROYO MATUS  
Y PROTECCIÓN CIVIL



POR "EL REPRESENTANTE"

GUERRERO  
GOBIERNO DEL ESTADO  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
SUBSRIA EDUC. BÁSIC.  
ESC. PRIM. RUR. FEJ  
"VALERIANA J. NAYÁ"  
C C T 12DPR1303C  
JALAPA MPIO  
UAUTEPEC GRO

*JAD*

Carmen Orozco Guvora.

TESTIGO

H. AYUNTAMIENTO  
MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL  
2024-2027  
COMISIÓN MUNICIPAL  
DE PROTECCIÓN CIVIL  
CUATEPEC, GRO.

*RS*

Sotero Roman Panfilo

TESTIGO



H. AYUNTAMIENTO  
MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL  
2024-2027  
PROTECCION CIVIL  
CUATEPEC, GRO.

*UP*

Servando Olayo Q.





TRANSFORMANDO  
**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
2021 - 2027

SECRETARÍA DE  
**GESTIÓN INTEGRAL  
DE RÍO  
Y  
PROFECG**  
DEL ESTADO DE GUERRERO

FOTOS GEOREFERENCIADAS DEL REFUGIO TEMPORAL PARA HURACANES  
(ESCUELA PRIMARIA VALERIANA J NAVA, DE JALAPA MPIO. DE CUAUTEPEC, GRO.)

Refugio temporal: Huracanes





REFUGIO TEMPORAL REGIÓN: **Costa Chico**

FECHA: **24/01/26**

FOLIO:

FICHA DESCRIPTIVA PARA REFUGIOS TEMPORALES

**CARACTERÍSTICAS**

**RAZÓN SOCIAL**

Domicilio: **ESS. PRIM. RIV. Fed. Valeriana J Nava**  
 Colonia: **C. Francisco I. Hadero S/N Salapa Gro.**  
 Teléfono: **C. de Centro**  
**745-121-4236**

**NOMBRE DEL RESPONSABLE**  
 Nombre: **Luz del Carmen Orozco Guevara**  
 Teléfono: **C. Nicolas Bravo S/N Salapa Gro.**  
**745-121-4236**  
 Cargo: **Directora**

**CAPACIDADES DEL INMUEBLE**

Sup para dormitorios: **48** Capacidad: **80** personas

**Tipo de Techo**  
 Bóveda  Colado  Teja  Lúmina  Otros

**Tipo de Estructura**  
 Cerdillo  Metal  Madera  Otros

**Tipo de Piso**  
 Mosaico  Cemento  Tierra  Otros

**SERVICIOS**

Agua potable	<input checked="" type="checkbox"/>	Cisterna	9000	lit.	9	m <sup>3</sup>
Wingitapas	<input checked="" type="checkbox"/>	cantidad	3	(#)	3	(M).
Escuzados	<input checked="" type="checkbox"/>	cantidad	3	(#)	3	(M).
Lavamanos	<input checked="" type="checkbox"/>	cantidad	0	(#)	0	(M).
Zanaderas	<input checked="" type="checkbox"/>	cantidad	2201	(#)	3501	
Electricidad	<input checked="" type="checkbox"/>	Voltaje	110	(V)	220	(V)

**COORDENADAS GEOGRÁFICAS**

Latitud Norte: **19.49'35"**  
 Longitud Oeste: **99-05'51"**  
 Altura sobre el nivel del mar: **250** mt.

INSTALACIONES	SI	NO	Cantidad
Livingeros		<input checked="" type="checkbox"/>	
Amueblado	<input checked="" type="checkbox"/>		
Oficinas	<input checked="" type="checkbox"/>		
Área de recreación	<input checked="" type="checkbox"/>		
Estacionamiento	<input checked="" type="checkbox"/>		
Sup. Inmueble:	2700	mts.	Superficie Total: 9900 m <sup>2</sup>

ACTIVIDAD	SI	NO
Atención Médica	<input checked="" type="checkbox"/>	
Atención Psicológica		<input checked="" type="checkbox"/>
Sala de Hidratación		<input checked="" type="checkbox"/>
Atención de Medicamentos		<input checked="" type="checkbox"/>
Atención de material de curación	<input checked="" type="checkbox"/>	
Atención de viveros	<input checked="" type="checkbox"/>	

**REFUGIO PARA ANIMALES**

ANIMALES DE COMPAÑÍA	SI	NO
		<input checked="" type="checkbox"/>
ANIMALES DE GRANJA	SI	NO
		<input checked="" type="checkbox"/>

**OBSERVACIÓN:**

AVISO ( ) SI ( ) NO

REVISOR:

FECHA DE REVISIÓN:



